INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°04 / 2019
"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO"
I.D.Nº 372.908.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LCON° 04 / 2019 para la **CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 202/19 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 10 de enero de 2020, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/19.
5. Reporte del llamado IDNº 372.908
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	CONSTRUCCION DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO
FAMILIAR S.R.L.	80021969-4	512.544.737
INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.	80013189-4	501.730.090
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	80091930-0	489.385.350
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	1652142-0	459.236.260

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 04 / 2019 para **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO"**, concluyéndose cuanto sigue:

1. En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario, se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	FAMILIAR S.R.L.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUPLE	CUMPLE
c) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
D**) Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Se procede a ordenar las ofertas conforme a su precio

CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	459.236.260
LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.	489.385.350
INTEGRAL INGENIERIA S.R.L.	501.730.090
FAMILIAR S.R.L.	512.544.737

Seleccionando la oferta más baja, pasamos al análisis de las documentaciones pertinentes.
Conforme se desprende del acta de apertura y la verificación realizada por este comité a la oferta presentada por la Empresa Construcciones El Oportuno, en fecha 16 de enero se remitió una nota de solicitud del CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, atendiendo que la siguiente empresa de precio más bajo cuenta con la misma y corresponde aplicar el margen de preferencia.
La solicitud no ha sido contestada, a pesar de haber sido remitida en la dirección de correo electrónico declarada por el oferente en el acta de apertura de oferta, por lo que considerando

las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP 2.449/2.019 en su Art. 2. *El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado*, así como lo establecido en el Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 59° penúltimo párrafo que reza cuanto sigue: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada, este Comité procede a aplicar el Margen de Preferencia a favor de la Empresa LDS Legión de Servicios S.A. por corresponder así en derecho.

Se pasa a evaluar en las demás capacidades a la empresa LDS Legión de Servicios S.A. atendiendo las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. CAPACIDAD LEGAL

	LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No registra Datos Constancia Nro.133688
CAPACIDAD LEGAL	PASA

3. CAPACIDAD FINANCIERA

En el presente apartado, se puede observar en el Pliego de Bases y Condiciones una discrepancia en las documentaciones solicitadas en el Anexo I que dice: *Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.*
iii. Presentar Balances Generales de los ***tres últimos ejercicios fiscales*** *2015, 2016, 2017 y 2018, en letras dice tres ejercicios fiscales y en números se solicita cuatro, por lo que* consideramos válida lo dispuesto en letras, es decir, debería ser ejercicios fiscales 2016-2017 y2018, por lo que se estudiará lo pertinente e esos ejercicios cerrados.

a) LDS LEGION DE SERVICIOS S.A.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Conforme a la información extraída del Balance General de los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018 la empresa cuenta con el coeficiente de liquidez solicitada, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2016	148.118.510	82.919.579	1.78
2017	108.002.375	53.870.300	2
2018	177.770.615	183.581.681	1

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.* Analizada los informes contables adjuntos a la oferta se observa que la misma cuenta con el coeficiente de solvencia solicitada en los tres últimos años.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2016	82.919.579	212.771.320	0,38
2017	53.870.300	226.843.864	0,23
2018	183.581.681	401.593.298	0,45

Así también cuenta con el mínimo de activos líquidos que responde al ***40 % (cuarenta por ciento)*** respecto al monto de la oferta, presentando a su vez la referencia de entidades bancarias de plaza.

i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	Cumple
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018.	Cumple

4. **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** En el presente aparado se ha solicitado que la empresa haya generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%

i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.	Cumple
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	N/A

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS la empresa la empresa LDS Legión de Servicios S.A. ha ejecutado obras, conforme se justifica con las copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepciones definitivas, cumpliendo de esta manera con lo solicitado.

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 (CINCO) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple

5. **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** La Empresa LDS Legión de Servicios S.A. adjuntó curriculum de un profesional arquitecto a fjs. 44 al 48, y la empresa COPCI S.A. adjunto curriculum de profesionales ingeniero y arquitecto a fjs. 31 al 41 de su oferta, cumpliendo de esta manera con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS las empresas adjuntaron los Formularios correspondientes, también la autorización para la verificación pertinente.

i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la	Cumple

Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: El precio ofertado se encuentra en el margen de 30 y 20 por ciento respecto al precio referencial, por lo que cumple con las exigencias establecidas en el pliego de bases.

POR TANTO:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la firma LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. con RUC 80091930-0 la OBRA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO, objeto de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 4/2019 **IDN 372.908** de conformidad al Decreto N°21909/03, articulo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Construcción de mejoras en la Plaza Defensores del Chaco	Unidad	1	489.385.350	489.385.350
				Precio Total		**489.385.350**

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación